

Expediente: 302/21

Carátula: CREDIL S.R.L C/ SORIA ROBERTO CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 08/02/2024 - 04:47

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SORIA, ROBERTO CARLOS-DEMANDADO

27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 302/21



H20442454765

JUICIO: CREDIL S.R.L c/ SORIA ROBERTO CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. 302/21

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos el demandado adeuda la suma de \$ **20.000.-** en concepto de capital; y que se encuentra resolución regulatoria de honorarios de la letrada GABRIELA E. GUERRERO, por la suma de \$**150.000** y según Informe Bancario acompañado, se encuentra depositada la suma de \$**87.682.-** Secretaria.-07/02/2024.-

CONCEPCION, 07 de Febrero de 2024.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.

II.-Agréguese informe bancario, constancias de AFIP, CBU y libre Deuda Alimentario. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Líbrese oficio a la gerencia del Banco Macro S.A. Suc. Concepción, a fin de que proceda a la transferencia de la suma de \$**20.000.-** que se encuentra depositada en la cuenta judicial N° 560809536884032 CBU N° 2850608750095368840325 a nombre de los autos del rubro, a la **cuenta N° 0006431-2172-0, CBU N° 0070172920000006431200**, del BANCO GALICIA, TITULAR CREDIL S.R.L CUIT 30622216309, **en concepto de pago a cuenta de planilla de deuda**. Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480. La parte actora deberá hacerse cargo, de existir, de los gastos administrativos correspondientes.-AA

Actuación firmada en fecha 07/02/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.